

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0000209

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989, y ADM-89329 de 10 de noviembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990:

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 13 de diciembre de 1990 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Xavier Ycaza Garcés la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía UNIDE, COMPAÑIA ECUATORIANA DE INVERSIONES S.A.:

QUE el señor economista Enrique Salas Castillo, en su calidad de Gerente General Encargado de la compañía, con el patrocinio del abogado Carlos Julio Arosemena A., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma:

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-2797-IA del 26 de diciembre de 1990; el mismo que amplía los informes Nos. 90-2397-IA del 7 de noviembre de 1990; y, 90-2203-IA del 15 de octubre de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-152 del 18 de enero de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos:

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de UNIDE, COMPAÑIA ECUATORIANA DE INVERSIONES S.A. por SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en SIETE MIL QUINIENTAS acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

0000011

CASAVIA S.A. 1977

Foja 2 de 2

0000209

Resolución No. 91-2-1-1-

UNIDE COMPANIA ECUATORIANA DE INVERSIONES S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla las demás ~~disposiciones~~ ~~contenidas~~ en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de marzo de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO. vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

92 FEB 1981

Dr. Gerardo Peña Matheus

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Jesús

AMR/eac  
DL/Aided

exp. # 8929-77

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy,

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 3.919 a 3.920, -

número 1.310 del Registro Mercantil y anotada bajo el número -

2.373 del Repertorio .- Guayaquil, Febrero trece de mil novecien-  
tos noventa i uno .- El Registrador Mercantil Suplente .-

1200000

2050000

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil  
CERTIFICO: Que con fecha de hoy ,

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas -  
6.852 del Registro Mercantil de 1.977; y, 3.120 de igual Registro  
de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil,  
Febrero trece de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador  
Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

